



DECRETO ALCALDICIO Nº 352 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

03 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21634 que Moderniza la Ley Nº 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 27 de fecha 31.01.2025 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y TECNOLOGÍA PARA PATRULLEROS, COMUNA DE REQUÍNOA", Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar segundo proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y TECNOLOGÍA PARA PATRULLEROS, COMUNA DE REQUÍNOA".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Ramón Palacios, cargo Director de Seguridad, Sra. Luisa Macarena Cuevas Rojas, cargo Prevencionista de Riesgos Dirección de Seguridad, Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, cargo Profesional Dirección de Seguridad Pública, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 214.05.15.288.000. "ADM. FONDOS SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/RPC/jccm

DISTRIBUCION:

Alcaldía

Secretaria Municipal

Dirección Seguridad Pública.